

MENDOZA, 03 NOV 2022

VISTO:

Las actuaciones que obran en EXP-E-CUY: 35068/2022, en las que la Decana de la Facultad de Ingeniería propuso una convocatoria de capacitación destinada al Personal de Apoyo Académico;

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 566/2022-FI se autorizó la citada convocatoria enmarcada en el Programa 01: Fortalecimiento Institucional de la Facultad de Ingeniería y el Proyecto PDI: 01.01 FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y SERVICIOS DE APOYO, correspondiente al Objetivo 7 (Gestión Institucional) del Plan Estratégico 2030 de la UNCuyo.

Que, de acuerdo a las especificaciones de la convocatoria, el monto asignado a cada incentivo a la capacitación será el correspondiente al 50% de la matrícula del curso en capacitación, con un límite de PESOS QUINCE MIL (\$15.000.-).

El dictamen de la Comisión Evaluadora.

Que la convocatoria de capacitación cuenta con el apoyo económico de la Asociación Cooperadora de la Facultad de Ingeniería (ACOFI), aprobado según consta en Acta N° 59 del 08 de septiembre del año 2022.

Que el objeto de esta iniciativa es promover el fortalecimiento de la capacidad de gestión administrativa y servicios de apoyo, a través de la formación en competencias orientadas al cumplimiento de las funciones que desarrollan las diferentes áreas de trabajo en la Facultad de Ingeniería, contribuyendo al cumplimiento de la misión de la Unidad Académica e impactando positivamente en el desarrollo de todas las carreras.

Que la propuesta se encuentra en línea con el trabajo que se viene realizando para el fortalecimiento de las diferentes dimensiones que son tenidas en cuenta, tanto en los procesos de acreditación de las carreras de la Facultad como en los de evaluación institucional de la UNCuyo.

Que mediante Resolución N° 187/2019-CD se ha declarado de interés el proceso preparatorio para la autoevaluación de acreditación de las carreras de grado de esta Facultad.

En uso de sus atribuciones,

EL VICEDECANO A CARGO DEL DECANATO  
DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Disponer el pago de los incentivos a la capacitación para el Personal de Apoyo Académico que se menciona a continuación:

- ANTONUCCI, Néstor Daniel	DNI: 16.256.832	\$13.440.-
- CRUZ GIRON, María Florencia	DNI: 40.102.102	\$ 3.750.-
- GIL, Sandra Mónica	Legajo: 29.133	\$12.000.-
- OLIVERA, Gustavo Dante	Legajo: 23.815	\$12.000.-
- RENNA, Bárbara	Legajo: 29.969	\$12.000.-

Resol. – FI N° 785/2022

Ing. MARIO CARLOS SANCHEZ  
VICEDECANO A/C. DECANATO

Lic. MARÍA SILVANA BRACELI  
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA  
ECONÓMICA FINANCIERA

Lic. MARCELA QUERCETTI  
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA

ARTÍCULO 2º.- Delegar a la Asociación Cooperadora de la Facultad de Ingeniería (ACOFI) el trámite del pago de la capacitación de referencia.

ARTÍCULO 3º.- Los beneficiarios detallados en el Artículo 1º de la presente Resolución deberán completar la capacitación, presentar el certificado de aprobación y asistencia y coordinar la actividad de transferencia en la secretaría donde cumplen sus funciones, antes del 31 de diciembre del año 2022.

ARTÍCULO 4º.- Autorizar la reproducción de la normativa emitida en formato digital, en papel y su incorporación en el libro de resoluciones, ordenanzas, circulares.

ARTÍCULO 5º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN – FI N° 785/2022



Lic. MARÍA SILVANA BRACELI  
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA  
ECONÓMICA FINANCIERA

Ing. MARIO CARLOS SANCHEZ  
VICEDECANO A/C. DECANATO

Lic. MARCELA QUERCETTI  
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA